	<p>Colegio Juan Pablo II – Arica DUC IN ALTUM</p>	
	<p><b>PROTOCOLO DE MEDIDAS PREVENTIVAS</b></p>	<p>Actualizado: octubre 2022</p>

**PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS PARA ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN ESCOLAR  
FUNDACIÓN EDUCACIONAL JUAN PABLO II  
ARICA**



## FUNDACION EDUCACIONAL JUAN PABLO II ARICA - CHILE

### 1) ANTECEDENTES

Las siguientes definiciones establecen las acciones a realizar en las dependencias de la Fundación Educacional Juan Pablo II de Arica y todas las tareas que dependan de ella, asociado principalmente con materias preventivas en el establecimiento, en base a las nuevas directivas ministeriales indicadas.

### 2) OBJETIVO

Establecer las medidas que deben adoptar los trabajadores, alumnos, apoderados, proveedores y público en general al interior de las dependencias de la Fundación Educacional Juan Pablo II de Arica, con el objetivo de actualizar el Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica, en base a las indicaciones entregadas por el Ministerio de Educación para establecimientos educacionales, con vigencia a partir del 1 de octubre del 2022, y proteger la integridad de todas la comunidad, manteniendo las medidas sanitarias y propiciando un ambiente laboral saludable.

### 3) RESPONSABILIDADES

De la administración del Establecimiento:

La administración representada por el Jefe administrativo del Colegio Juan Pablo II de Arica, será responsable de la implementación y continuidad del cumplimiento del presente procedimiento en sus instalaciones.

Del (los) Comités Paritarios de Higiene y Seguridad del colegio:

Colaborar con las acciones que se desprenden del presente procedimiento para su correcta implementación e instruir a trabajadores (sin importar su dependencia) sobre las medidas especiales de protección que la Fundación Educacional Colegio Juan Pablo II de Arica ha establecido para propiciar un ambiente laboral saludable, organizado y seguro.

Del (los) Alumnos/as – Apoderados – Personal Administrativo – Docentes - Visitas - Proveedores – Contratistas Subcontratistas:

Deberán cumplir con cada una de las medidas que se informan en el presente documento.

Asesor en Seguridad y Salud del Trabajo en el colegio:

En el caso que el colegio lo requiera se solicitará la asesoría de un SUPERVISOR de Riesgos para asesorar a la Dirección del establecimiento educacional en la correcta implementación del presente procedimiento y ejecutar las acciones relativas a la protección del o los trabajadores y comunidad escolar (sin importar su dependencia) respecto a la identificación de peligros, evaluación de riesgos laborales (seguridad y salud) e implementación de medidas correctivas, según corresponda.



## FUNDACION EDUCACIONAL JUAN PABLO II ARICA - CHILE

### 4) LAS MEDIDAS SANITARIAS SON LAS SIGUIENTES:

1. **La asistencia a clases de manera presencial es obligatoria**, justificando las inasistencias que existan. Dicha justificación debe ser presentada por el apoderado del alumno hasta 48hrs después de la inasistencia a clases, según el reglamento de evaluación y promoción.
2. Nuestro establecimiento cuenta con más del 80% de los estudiantes con su calendario vacunación al día, por lo que **se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro del establecimiento.**
3. Se continuará con la **ventilación permanente de las aulas y espacios comunes**, manteniendo abiertas ventanas o puerta de cada sala. Se recomienda mantener ventilación cruzada.
4. El **uso de mascarilla no es obligatorio**, en ninguna modalidad del sistema educativo. Si su hijo(a) presenta mucosidad (alergia y/o resfrío) se sugiere su uso. Según la normativa entregada al establecimiento, el uso de la mascarilla queda a criterio de los apoderados.
5. **Se mantendrán las rutinas de lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel** cada 2 a 3 horas, según lo indica las siguientes gráficas:

Uso alcohol gel:

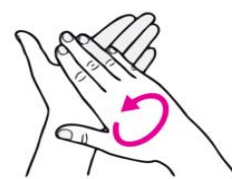
1a



1b

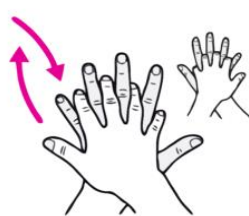


2



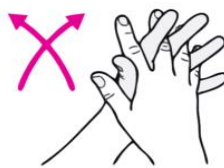
Aplique un puñado del producto, cubriendo todas las superficies

3



Palma derecha sobre dorso izquierdo entrelazando los dedos y viceversa;

4



Palma con palma y entrelazando los dedos;

5



Parte trasera de los dedos contra las palmas enganchando los dedos;



## FUNDACION EDUCACIONAL JUAN PABLO II ARICA - CHILE

Lavado de manos:



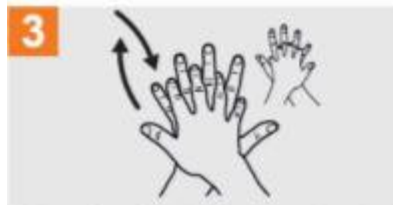
**0** Mójese las manos con agua;



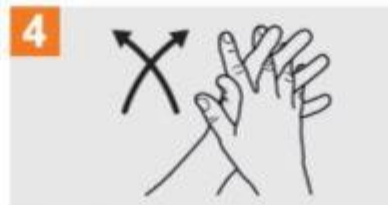
**1** Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



**2** Frótese las palmas de las manos entre sí;



**3** Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



**4** Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



**5** Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6. Tanto en casa como en el colegio se debe estar atentos, diariamente, ante la presencia de síntomas Covid-19. **Si algún síntoma sugiere Covid-19, no debe enviar al estudiante al colegio hasta ser evaluado por un profesional de la salud.** La reincorporación del alumno a clases se realizará posterior al tiempo de aislamiento que el ministerio de salud indique, en el caso de ser declarado positivo a Covid-19.
7. Se **entregará información efectiva y clara** a la comunidad educativa, en particular, sobre los protocolos y medidas implementadas. Dicha información será entregada durante las reuniones de apoderados correspondiente al mes en curso.
8. En el transporte escolar, se debe mantener una lista de pasajeros y ventilación constante. **No es obligatorio el uso de mascarilla.** Según la normativa entregada al establecimiento, el uso de la mascarilla queda a criterio de los apoderados. Sin embargo, en el transporte hacia el establecimiento, se puede llegar a un acuerdo entre apoderados y el encargado de transporte, sobre el uso de este elemento de protección personal.
9. Las **actividades físicas se pueden realizar en lugares ventilados** o al aire libre cuando sea posible.



## **FUNDACION EDUCACIONAL JUAN PABLO II ARICA - CHILE**

### **INFORMAR A LA COMUNIDAD EDUCACIONAL:**

A través de correo electrónico, sitio web del establecimiento, reuniones presenciales y material de difusión, se establece un plan comunicacional para que la comunidad escolar esté informada sobre las medidas definidas en los protocolos que ha implementado el establecimiento.

Como Colegio Juan Pablo II, y para mayor tranquilidad de toda la comunidad educativa, mantendremos el enfoque preventivo a nivel sanitario ante cualquier eventualidad que pueda acontecer y siempre observando lo que nos indique tanto el Ministerio de Salud como el Ministerio de Educación.

**ESTE DOCUMENTO SERÁ ACTUALIZADO Y MODIFICADO, SI ASÍ SE REQUIERE, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS Y NORMATIVAS TANTO DEL COLEGIO COMO DE LAS AUTORIDADES EDUCACIONALES Y MINISTERIALES.**